

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

BOP-A-2024-2937

Procedimiento: Matrimonio civil de don Alfonso López Cerezo y doña María Sánchez Páez.

Exp. Núm.: MAT 06/2024.

GEX: 5879/2024.

DECRETO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 51 del Código Civil, HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, doña Antonia Lourdes Ruiz Díaz, la competencia específica para la celebración del matrimonio civil pretendido por don ALFONSO LÓPEZ CEREZO y doña MARÍA SÁNCHEZ PÁEZ, y que tendrá lugar el próximo día 20 de julio de 2024, a las 20:00 horas.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí, el Secretario, en Villafranca de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica referenciada en el pie de la página.

Villafranca de Córdoba, 16 de julio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez. El Secretario, José Antonio Ariza Baena.

Código Seguro de Verificación (CSV): B6ED F5E4 6F06 3F4A 9354 Fecha Firma: 08-08-2024 08:00:25 Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba